

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **FIDUAGRARIA S.A.** contra **HUGO BARRERA SALGUERO**

No.253684089001 2012 00010 00

La comunicación proveniente del Banco GNB SUDAMERIS, incorpórese al expediente y déjese en conocimiento de las partes.

Entre tanto y teniendo en cuenta las instrucciones señaladas en el Boletín Anexo, entérese nuevamente al Banco Agrario de Colombia que el límite de la medida de embargo y retención de dineros para el asunto de la referencia, lo es hasta la suma de \$3'500.000,00 conforme se indicara en el oficio No.035 del 7 de marzo de 2013.

Líbrese la respectiva comunicación por el medio más idóneo y expedito posible.

Notifiquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA</p>	
<p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO</p>	
<p>No. <u>006</u> DE HOY</p>	<p><u>30 EN 2014</u></p>
<p>El Secretario,</p>	<p><i>Germán Eduardo Ruiz Zapata</i> GÉRMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA

31 DE ENERO DE 2014. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M.
COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR
PROVIDENCIA.


GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
SECRETARIO

4 DE FEBRERO DE 2014. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS
6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
SECRETARIO